



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 07.09.2023

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés; siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h); Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Día, para que los presentes puedan dar conformidad.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo viernes 15 de septiembre, al jockey EDUARDO ORTEGA PAVON, por el uso indebido del látigo en la recta final de la 10ª carrera del día sábado 2 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "REINA CASADA". Se hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 15 y sábado 16 de septiembre próximos, al jockey ALEXIS A. ALLOIS, por el uso indebido del látigo en la recta final de la 5ª carrera del día lunes 4 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "MARDIS GRAS". Se hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días viernes 15, sábado 16 y domingo 17 de septiembre próximo, al jockey aprendiz DIEGO A. FIGUEROA, por perder su línea en los 600 metros finales 11ª carrera del día lunes 4 de septiembre ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "LA KAHLO".


NESTORA CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días viernes 15, sábado 16 y domingo 17 de septiembre próximo inclusive, al jockey GUSTAVO E. CALVENTE, por su falta grave de responsabilidad profesional puesta de manifiesto al alzar a un menor encontrándose aun montado en su conducido, cuando eso se encuentra terminantemente prohibido por la peligrosidad que el hecho puede traer, luego de disputada la 11ª carrera del sábado 2 de septiembre ppdo., en la ceremonia de la fotografía con el S.P.C. "EL KODIGO".

SUSPENDER: por el término de cuatro (4) reuniones, que se computarán los días viernes 15, sábado 16, domingo 17 y lunes 18 de septiembre próximo inclusive, al jockey aprendiz FRANCISCO J. LAVIGNA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, a los compromisos de monta suscriptos para la reunión del lunes 4 de septiembre ppdo., donde debía conducir en la 9ª y 11ª carrera a los S.P.C. "BE OPEN MIND" y "HUMORADA PAMPA", respectivamente y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, MARTIN A. LA PALMA, por haber procedido a quitarle los taponés de las orejas al S.P.C. "KEINO", durante el desarrollo de la 7ª carrera del día sábado 2 de septiembre ppdo..

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 15 de septiembre próximo, al jockey RODRIGO G. BLANCO, por haber procedido a quitarle los taponés de las orejas al S.P.C. "CATCH THE BOMB", durante el desarrollo de la 5ª carrera del día sábado 2 de septiembre ppdo., y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 15 de septiembre próximo, al jockey KEVIN BANEGAS, por haber procedido a quitarle los taponés de las orejas a los S.P.C. "PAY THE MAN" y "JARDIN DEL POETA", durante el desarrollo de las 7ª y 8ª carreras, respectivamente del día sábado 2 de septiembre ppdo..

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 15 de septiembre próximo, al jockey ADRIAN M. GIANNETTI, por haber procedido a quitarle los taponés de las orejas al S.P.C. "SUFFOK", durante el desarrollo de la 8ª carrera del día sábado 2 de septiembre ppdo., y ser reincidente en este tipo de faltas.


NESTOR A. GAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 15 de septiembre próximo, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber procedido a quitarle los tapones de las orejas al S.P.C. "LAIMA", durante el desarrollo de la 9ª carrera del día sábado 2 de septiembre ppdo., y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 15 de septiembre próximo, al jockey aprendiz JUAN P. PAOLONI, por reclamar injustificadamente, en la 3ª carrera del día lunes 4 de septiembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "LAMARCUS".

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día domingo 17 de septiembre próximo, al jockey aprendiz ALEXIS A. ALLOIS, por reclamar injustificadamente, en la 5ª carrera del día lunes 4 de septiembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "MARDIS GRAS".

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey ARIEL C. FUENTES, por haber registrado 900 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 3ª carrera del jueves 31 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "STORM TANUCA", y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERIBIR: al jockey WALTER A. AGUIRRE, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial para la disputa de la 8ª carrera del día jueves 31 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "LESENNA".

APERIBIR SEVERAMENTE: al jockey aprendiz SANTIAGO N. ARIAS, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial para la disputa de la 4ª carrera del día jueves 31 agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "DIFERENT CANDY" y ser reincidente.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey FRANCO D. MENENDEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 8ª carrera del día jueves 31 de agosto ppdo. donde condujo al S.P.C. "BAHIA PAZ" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.- al entrenador CARLOS A. MEDINA, por haber modificado su jockey LAUTARO E. BALMACEDA, el equipo de correr detrás de los partidores momentos previos a la disputa demorando la largada de la 12ª carrera del jueves 31 de agosto ppdo., donde conducía al S.P.C. "GIUSEPPINO". Se le hace saber al mismo que en lo sucesivo deberá tomar los recaudos necesarios para evitar diferencias con los elementos que realizó el pesaje previo y ensilló a su ejemplar

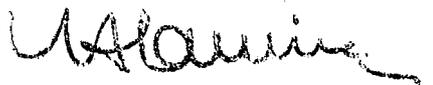
MULTAR: en la suma de \$5.000.-, al entrenador S.P.C. D. ALBERTO ALIANO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "TWINS MARSHAL", inscripto en la 17ª carrera del sábado 2 de septiembre ppdo., habiendo realizado un cambio de monta injustificado.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 31 de agosto ppdo. y hasta el día 29 de septiembre próximo inclusive, al S.P.C. "CHE VAGO", a cargo del entrenador S.P.C. D. SERGIO L. CAREZZANA, por haber presentado epistaxis bilateral luego de disputada la 1ª carrera del día jueves 31 de agosto ppdo.

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "BE OPEN MIND", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN C. AGUIRRE, por negarse a ingresar al partidador en la 9ª carrera del día lunes 4 de septiembre ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 4 de septiembre ppdo. y hasta el día 3 de octubre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.


NESTOR A. GAMIN
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

CABALLERIZA Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza “SOY UNGIDO”, al Señor JOSE ANTONIO CARMUEGA (D.N.I. N° 10.969.847 / CUIT 20-10969847-5), cuyos colores son: chaquetilla blanca, raya vertical en mangas, gorra y estrellas celeste.

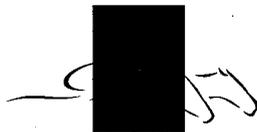
RECONOCER: a solicitud de su titular, la Señora Alicia Susan Álvarez (D.N.I. N° 13.083.882) como copropietario de la caballeriza “NORD”, al Señor NORBERTO DANIEL DRI (D.N.I. N° 8.208.286 / CUIT 20-08208286-8), cuyos colores son: naranja mangas azul marino y gorra granate.

TESORERIA PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza “HONOR A MIS AMIGOS” (AZ) Señor Jorge R. Medina (D.N.I. N° 20.546.253), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. “HERMES PASSION”, por su participación el día 27/01/2023, que por razones de fuerza mayor; y éste haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo.

Atento lo solicitado por el apoderado de la Caballeriza “ALEX Y CLARI” (AZ) Señor Marcelo F. Medina (D.N.I. N° 18.431.293), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. “EL DE LA LAGUNA”, por su participación los días 29/04/2021 y 29/10/2021, que por razones de fuerza mayor; y éstos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos.


NESTOR A. GAVINA
SECRETARIO COMISIÓN DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2023.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. “FULL MINKAR” que participara de la 7ª carrera del día lunes 7 de agosto ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Martín R. Escudero y al S.P.C. “Full Minkar”, éste se notificó en tiempo y forma y comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del S.P.C. “FULL MINKAR”;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Escudero los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: “...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y no habiendo recibido descargo alguno del entrenador Escudero, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE

1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 30 de agosto y hasta el 29 de diciembre inclusive, al entrenador S.P.C. D. MARTÍN R. ESCUDERO;

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 30 de agosto y hasta el 29 de diciembre inclusive al S.P.C “FULL MINKAR”;

3º.- Distanciar del marcador de la 7ª carrera del día lunes 7 de agosto ppdo., al S.P.C. “FULL MINKAR”, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “MANOS ADORADAS”; segundo “CUMULA”; tercero “EASY CRAF”; cuarto “LA BOLILLA” y quinto “GRAN PRECIOSA”;

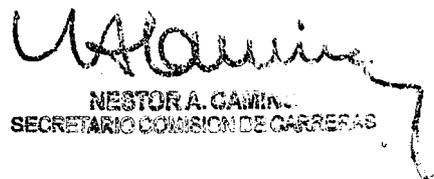
4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO

FIRMA Y FECHA

Nº DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:


NESTOR A. CAMIN
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS